Organización Mundial

G/TBT/CS/N/80

18 de septiembre de 1997

DEL COMERCIO

(97-3757)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>BAHREIN</u>	
Nombre de la institución con actividades de normalización: Dirección de Normas y Metrología (BSMD)	
Dirección de la institución con actividades de normalización:	Ministry of Commerce P.O. Box 5479 Manama - Bahrein
Teléfono: n.d. Telefax: + 973 530730	Télex: 9171 TIJARA BN
Correo electrónico: bsmd@batelco.com.bh	
Tipo de institución con actividades de normalización:	
[X] del gobierno central [] pública local	[] no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: i) Elaboración y publicación de normas nacionales y adopción de normas extranjeras e internacionales como normas nacionales; ii) participación en el programa de trabajo técnico del organismo encargado de la normalización y metrología en el marco del CCG; y iii) administración de una unidad encargada de la calidad para prestar servicios de asesoría a las empresas locales.	
Fecha: 6 de septiembre de 1997	